



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.042/2016.-

ZAPALLAR, 13 de julio de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 3.503/2016, de fecha 20 de junio de 2016 que nombra a don Sebastián Schmoller Swett como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 517/2016, de fecha 13 de julio de 2016, emitido por el encargado de Recursos Humanos.
- Lo dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **CONFIERASE** a los funcionarios que se detallan a continuación, la **facultad de firmar cheques** de TODAS las cuentas corrientes **de la Ilustre Municipalidad de Zapallar en el Banco de Chile**, y que a continuación se detallan:

- 131-00490-05
- 131-01271-01
- 131-01787-10
- 131-02055-02
- 131-02080-03
- 131-02156-07
- 131-02556-02
- 131-02595-03
- 131-02596-01
- 131-02597-10
- 131-02809-10
- 131-35420-05
- 131-35421-03
- 131-35422-01

FUNCIONARIO	RUT. N°	GRADO	CARGO	EN CALIDAD DE
NICOLAS COX URREJOLA		6° E.M.S.	Alcalde	Firma Titular
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA		9° E.M.S.	Tesorero Municipal	Firma Titular
SEBASTIÁN SCHMOLLER SWETT		8° E.M.S.	Administrador Municipal	Firma Suplente
ANTONIO MOLINA DAINE		8° E.M.S.	Secretario Municipal	Firma Suplente



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

MARÍA IGNACIA GAMBOA GUAJARDO		8° EMS	Jefe de Administración y Finanzas Suplente	Firma Suplente
--	--	--------	---	----------------

- 2° **PERMÍTASE** la firma conjunta de dos funcionarios facultados a firmar en calidad de "firma suplente", ante la ausencia de ambos funcionarios facultados a firmar como "firma titular" sobre los cheques de las cuentas corrientes del Banco de Chile de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, indicadas previamente
- 3° **DEJESE SIN EFECTO** la facultad de firmar como firma titular del funcionario **RAMÓN CISTERNAS ESPERGUE**, cédula nacional de identidad N° , a contar de la fecha del presente decreto.
- 4° **DÉJESE CONSTANCIA** que el presente decreto comenzará a regir a contar del día 13 de julio de 2016.
- 5° **INFÓRMASE** al **BANCO DE CHILE** para que proceda al trámite de registro de firma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



SEBASTIAN SCHMOLLER SWETT
 Alcalde (S)

C: // Faculta Firma 4.042/2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Administración y Finanzas.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Depto. De Recursos Humanos.-
- 6.- Banco de Chile
- 7.- ~~Archivo~~ Secretaría Municipal.

CTL / SEC / RRHH